

*Honorable Legislatura Territorial*  
*Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados por la Señora María Elena QUIROGA L.C. N° 2.960.412, para esta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados para esta Presidencia, la suma de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000,00), a la Señora María Elena QUIROGA L.C. N° 2.960.412.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a // la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 199 /89.-

USHUAIA, 13 JUN 1989

